"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"





Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 82/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Martín RICHI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 82/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 82/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Métodos



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Matemáticos en Sistemas de Información, Aplicaciones en Tiempo Real, Internetworking, Sistemas de Gestión II y Proyecto, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Diego Martín RICHI, Legajo Nº 16482, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°. Dar validez al cursado de las materias Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobada su correlativa Probabilidades y Estadísticas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1014/2010

mel

DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior